

Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la cual se autoriza a la dirección general de administración y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y A FAVOR DEL SEÑOR HERMINIO PEREIRA. CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, QUIEN SE TRASLADARÁ A LAS CIUDADES DE POSADAS Y PUERTO IGUAZÚ, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 25 Y 26 DE JUNIO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE REALIZARÁN TAREAS DE ADECUACIÓN TECNOLÓGICA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS CONSULADOS DEL PARAGUAY EN DICHAS CIUDADES.

Asunción, 15 de junio de 2018

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/DI/Nº 95/2018 del 24 de mayo de 2018, por medio del cual se solicita la provisión de un vehículo con chofer y viático a favor del mismo, con el fin de trasladarse a las ciudades de Posadas y Puerto Iguazú, República Argentina, los días 25 y 26 de junio de 2018 respectivamente, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizarán tareas de adecuación tecnológica e instalación de equipos biométricos en los Consulados del Paraguay en dichas ciudades.

> Que para el traslado de los funcionarios se requiere la provisión de combustible para el vehículo asignado; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como del viático correspondiente, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer Art. 1° combustible para el vehículo asignado y el pago del viático correspondiente a favor del señor Herminio Pereira, chofer del Departamento de Transporte, quien se trasladará a las ciudades de Posadas y Puerto Iguazú, República Argentina, los días 25 y 26 de junio de 2018 respectivamente, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizarán tareas de adecuación tecnológica e instalación de equipos biométricos en los Consulados del Paraguay en dichas ciudades.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y el viático correspondiente a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga

Ministro